

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 mayo 22.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTA:

La documentación puesta a conocimiento: Informe N° 002-2019-GGG/MDJLBYR de fecha 22/05/2019 del Presidente del Comité de Selección, Proveído de Alcaldía N° 1060-2019 de fecha 22/05/2019 del Despacho de Alcaldía, Informe N° 141-2019-OAJ/MDJLBYR de fecha 22/05/2019 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante Informe N° 002-2019-GGG/MDJLBYR de fecha 22 de mayo de 2019, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 16 de mayo de 2019, donde señala que teniendo a la vista el proceso de selección de la Empresa Privada que financiara y ejecutara el proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa (Construcción e implementación del centro observatorio de vigilancia de Seguridad Ciudadana con el Código N° 2162353), declarado nulo mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MDJLBYR, de fecha 27 de diciembre del 2018 se han procedido a elaborar las bases teniendo en cuenta el Informe Previo N° 042-2018/CG/APP emitido por la Contraloría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y
RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

General de la República; por lo que las Bases del Proceso de Selección de la Empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero, Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa con código único N° 2162353, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2019/CE MDJLBYR, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública; Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero, Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa con código único N° 2162353.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO


G.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE